ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20194145020015096l
Fecha: 04-07-2019
TRD: 4145.020.14.12.187.015096
Rad. Padre: 20194145020015096l

COOSALUD EPS
15 JUL 2019
RECIBIDO

JOSE IVO MONTAÑO CAICEDO
Gerente
Coosalud
Carrera 41 No. 5C-58
Cali

Asunto: Solicitud asignación prestador para rehabilitación visual integral

Cordial saludo:

El componente de discapacidad adscrito al eje de promoción social de la Secretaria de Salud Municipal de Cali; bajo el marco normativo general de la Ley Estatutaria 1751 del 2015 la cual regula el derecho fundamental a la Salud y de la Ley 1618 del 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Se permite exponer el caso de ANDRES FELIPE HERRERA ZUÑIGA identificado con cédula de ciudadanía No 1.107.078.819, afiliado a la EPS de Coosalud con diagnóstico ceguera bilateral. A quién no le han asignado el prestador de salud de acuerdo con las órdenes dadas por los profesionales tratantes y fue derivado al Hospital Isaías Duarte Cansino entidad que le refirió a la acudiente señora GLORIA COLOMBIA HERRERA madre del usuario que esta entidad no tiene convenio con la EPS para prestar estos servicios.

El usuario según la valoración del personal profesional de salud tratante requiere de rehabilitación visual integral y atender sus necesidades particulares para la realización de actividades con herramientas de seguridad y protección como el bastón.

Por lo anterior se solicita gentilmente la revisión del caso para la derivación al prestador pertinente para la realización del plan de rehabilitación visual integral con sus respectivas terapias ocupacional integral, física, valoración por trabajo social, seguimiento por psicología, y entrega de dispositivo técnico (bastón).

Ante cualquier inquietud ponerse en contacto con la profesional Gloria Narváez Reyes; gloria.narvaez.rey@cali.gov.co Toda Comunicación deberá radicarse en la ventanilla única: Servicio de Atención a la Comunidad-SAC- ubicada en la Calle 4B No. 36 – 00. Barrió San Fernando.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA MORALES SUÁREZ
Responsable Eje Programático de Promoción Social

CC. Gloria Colombia Herrera- Acudiente usuario -Calle 82 # 7HBIS-140 Barrio Alfonso López I etapa (celular 3104700649)

Proyectó: Gloria Narváez Reyes Contratista
Elaboró: Kelly Johana García. Contratista
Revisó. Yuby Mapallo Contratista

Escaneado con CamSc